INSTALACIONES DEPORTIVAS
PROTOCOLO DE USO DE LAS PISTAS DE ATLETISMO DE "EL HELMÁNTICO" 2020-2021

Salamanca, 30 de diciembre de 2020
Nivel de alerta vigente: 3

A la vista de las **condiciones restrictivas** que se han implantado por la pandemia COVID-19, en el ámbito de la actividad físico-deportiva y con base en las recomendaciones que la Junta de Castilla y León ha establecido para regular la actividad deportiva a través de los distintos Acuerdos 76/2020 , el Ayuntamiento de Salamanca busca facilitar la actividad deportiva y garantizar las medidas de distanciamiento social y de seguridad, proponiendo adaptaciones en el uso de sus instalaciones deportivas.

Este protocolo es un documento vivo que podrá ser modificado por la adaptación normativa y recomendaciones que pudieran adoptar las autoridades sanitarias competentes.

1º) ASPECTOS GENERALES

- **AFOROS.** Los aforos de la instalación variarán en función del nivel de alerta que esté declarado en Salamanca, de forma que:

  PISTA DE ATLETISMO Y ZONA DE CÉSPED INCLUÍDA: Aforos máximos.

  -Nivel de alerta 4: 60 personas
  -Nivel de alerta 3: 90 personas
  -Nivel de alerta 2: 108 personas
  -Nivel de alerta 1: 144 personas

  GIMNASIO

	Grande	**Pequeño**
-Nivel de alerta 4*	6 personas	3 personas
-Nivel de alerta 3	10 personas	3 personas
-Nivel de alerta 2	15 personas	5 personas
-Nivel de alerta 1	15 personas	5 personas

*sin perjuicio de que se puedan adoptar medidas sanitarias preventivas excepcionales.

  - La práctica deportiva en grupos se limita **a un máximo número de personas, según sea el nivel de alerta, de forma que:**

-Nivel de alerta 4	6 personas
-Nivel de alerta 3	6 personas
-Nivel de alerta 2	10 personas
-Nivel de alerta 1	25 personas

- **HORARIOS.** Se establecen horarios de entrenamientos por franjas horarias de entrenamientos a lo largo de los días de apertura.
  - El horario de los entrenamientos **de lunes a viernes** empezará a las 8:00 horas y finalizará con un último turno de entrenamiento hasta las 21:00 horas.
  - Los **sábados** únicamente en horario de mañana.

- Se informa que en tanto se mantenga el **toque de queda** en la provincia de Salamanca, la instalación cerrará, a las **21:30 horas.**
- Algunos horarios podrían sufrir modificaciones, por motivos organizativos.
- **Los horarios asignados de entrenamiento serán fijos** y no podrán variarse, pues se publicará el cuadrante horario con los atletas que integran cada periodo horario.

- **USOS.**
  - **Atletas federados a partir de categoría sub10 con licencia deportiva federada en vigor tramitada por Salamanca**
  - **Grupos de Educación bajo protocolo sectorial de aplicación**
  - Cuando la capacidad de la instalación lo permita, se podrán asignar mayores usos de los aquí detallados, con base a criterios de seguridad y salud en la gestión.
- Todos los atletas deberán cumplir con el protocolo establecido para esta instalación y que se desarrolla en el punto 2º de este documento, **para ello se les recabará a cada uno una declaración responsable de cumplimiento, según modelo recogido en el anexo I**. **Sin esta declaración responsable cumplimentada, no se podrá hacer uso de la instalación.**
- **Para el caso de los Grupos de Educación bastará con que el responsable del grupo firme la declaración responsable.**

2º PROTOCOLO

- **Será obligatorio el uso de mascarillas en el interior de la instalación, a excepción del momento en que se lleve a cabo la práctica deportiva, al aire libre. Por tanto, en los gimnasios se deberá entrenar con mascarilla, según se dispone en las recomendaciones establecidas por el Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre de 2020, de la Junta de Castilla y León.**
- Los accesos a las instalaciones estarán restringidos únicamente a personas autorizadas. Por tanto, no podrá entrar en las instalaciones ningún acompañante, espectador, ni ninguna persona que no esté debidamente relacionada.
- Todas las personas deberán asumir la responsabilidad de no asistir a las instalaciones en caso de que sean positivos por COVID-19 o estén en cuarentena, padezcan más de 37´5º de fiebre, así como que se pueda sospechar que puedan estar pasando por algún proceso gripal o similar a los síntomas de la enfermedad COVID-19, así como de cumplir con las distancias de seguridad y todas las normas que se puedan dictar en la instalación.
- En la zona de entrada, **cada atleta irá provisto de mascarilla y** deberán pasar a la instalación respetando la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Los atletas **entrarán en la instalación por una única puerta de acceso** y a la hora pactada de entrenamiento **y saldrán por otra** a ser posible, en la que exista igualmente otros elementos desinfectantes de manos.
- La instalación permanecerá cerrada y solo se abrirá en los márgenes previos a cada uso (10 minutos previos) y siempre y cuando la instalación haya quedado desalojada de sus anteriores usuarios o bien, se garantice que el flujo de salida no coincide con el de entrada.
- Los atletas **irán provistos de su propia ropa de entrenamiento en la entrada a la instalación**, si bien podrán llevar en una mochila la ropa, materiales o zapatillas específicas de entrenamiento. En caso de que se tuvieran que cambiar de zapatillas o ropa, se deberá hacer en la zona más próxima al inicio de entrenamiento, **pues queda prohibido el uso de vestuarios.**
- **Cada atleta deberá llevar su propia botella de agua**, ya que **no se podrá beber de la fuente existente ni de los grifos de la instalación**.
- El responsable de la instalación podrá requerir la identificación de los atletas y no admitir su entrada si no está debidamente inscrito en ese turno horario de entrenamiento.

- Los atletas que **quisieran utilizar algún equipamiento o material de la instalación** (solo podrán ser los autorizados por la Sección de Deportes y en algunos elementos), podrán hacer uso de él con las siguientes consideraciones:
    - El almacén lo abrirá el personal encargado de la instalación.
    - Solo se podrá coger el material indispensable para el entrenamiento.
    - Cada atleta cogerá el material que necesite de forma que se mantenga la distancia de seguridad de personas en los almacenes y que no coincidan más de dos personas en el mismo.
    - Los artefactos de lanzamientos serán llevados por los propios atletas. Las pértigas tendrán consideración especial, ya que para su uso habrá de ponerse en conocimiento de la Sección de Deportes, con anterioridad su necesidad de uso.
    - Una vez sea usado el material, el mismo atleta que lo ha utilizado deberá llevarlo al almacén y deberá desinfectarlo con una solución higiénica que le aporte el encargado de la instalación. El propio atleta deberá avisar al encargado de que va a dejar el material, para que éste le facilite los productos y observe que efectivamente queda el material guardado y desinfectado.
    - En caso de que se haya estado trabajando en las zonas de salto de altura, o se haya manipulado alguna tablilla de salto de longitud o algún otro elemento material, corresponderá **POR RESPONSABILIDAD**, ponerlo en conocimiento del encargado de la instalación, quien le facilitará una solución desinfectante para que el mismo atleta la aplique por las zonas en las que ha interaccionado por contacto físico directo (listones, colchonetas, tablas, etc…).
- Los atletas dispondrán de 10 – 15 minutos al final de la sesión de entrenamiento para estiramientos y preparación de la salida.
- **Los entrenamientos tendrán una diferencia horaria suficiente (5 minutos)** como para que no coincidan los atletas que salen del entrenamiento con los que entran.
- **A disposición de los atletas estarán abiertos dos baños de uso público**, que serán utilizados únicamente en caso de necesidades fisiológicas. Será necesario lavarse las manos antes y después de hacer uso del mismo y el atleta procurará mantener el mínimo contacto físico directo posible con cualquier superficie del mismo. En el baño deberá existir jabón de manera suficiente, así como papel desechable para secarse las manos.
- Se faculta al responsable de la instalación, para que limite la participación de personas en las actividades ante el incumplimiento reiterado de estas recomendaciones y normas, y en su caso avise a las autoridades competentes, para el desalojo de la instalación.
- Cuando un deportista fuera considerado positivo por COVID-19, se deberá informar a la Sección de Deportes y a las autoridades sanitarias de forma inmediata, no pudiendo superar en ningún caso las 36 horas siguientes a que se tenga conocimiento del mismo.
- En los casos en que se haya detectado un positivo por COVID-19 en algún miembro del equipo, la Sección de Deportes, por recomendación de las autoridades sanitarias podrá limitar la entrada a la instalación a ese equipo si se dan circunstancias de guarda de cuarentena o medidas preventivas similares.
- **El gimnasio podrá usarse, con las siguientes condiciones:**
    - **Márgenes de uso entre grupos de 15 minutos.**
    - **Desinfección de materiales y equipamientos ANTES y DESPUÉS DE USO.**
    - Restricciones de aforo según se detalla en el punto 1º.
    - **Uso obligatorio de mascarillas.**

3º.1. PROTOCOLO TÉCNICO RESPONSABLE DE ADAPTACIÓN A LA PISTA DE ATLETISMO.

Con objeto de facilitar el entrenamiento y los flujos de entrenamiento se recomienda se siga estas **recomendaciones de circulaciones en las pistas, avaladas y publicadas por la RFEA:**

- **Uso de Calles**. Se recomienda el uso de calles de forma individual, con una distancia mínima de seguridad de entre 5 y 10 metros entre personas (dependiendo de la actividad), y de la siguiente forma.

  Calle 1: Para series de + 400m.
  Calle 2: Cerrada
  Calle 3: Velocidad
  Calle 4: calle de regreso
  Calle 5: Cerrada
  Calle 6: Vallas
  Calle 7: Calle de regreso
  Calle 8: Cerrada
  Perímetro exterior: para rodares, pegado al exterior.

- **Uso de zonas de saltos.** No se recomienda más de 3 personas en el foso por turno en Fase 1, y 6 personas por turno en Fase 2. Las zonas y colchonetas de salto de altura y salto con pértiga se recomiendan utilizar de forma individual y siguiendo los horarios establecidos, desinfectando la colchoneta, los listones y el material utilizado después de su uso.

- **Uso de zonas de lanzamientos.** Los círculos de lanzamientos y los pasillos de jabalina sólo se podrán usar de uno en uno, sin intercambiarse el material deportivo entre atletas, y con una distancia de seguridad entre personas de 2m. No se recomienda más de 3 personas en la zona por turno en Fase 1 y de 6 personas por turno en Fase 2. La subida y bajada de las redes de la zona de lanzamientos es recomendable que lo haga el personal de la instalación.

- **Uso de zonas perimetrales y centrales (césped).** Las zonas de césped natural o artificial de la zona central se recomiendan usarse para carrera y ejercicios, en el horario establecido para ello, respetando la distancia de seguridad de 2m. El perímetro de césped natural o artificial se recomienda su uso exclusivamente para rodar. Ejercicios, circuitos u otro tipo de entrenamientos podrán realizarse en los semi-círculos de la zona sintética, sin ocupar los espacios necesarios para el entrenamiento de concursos (saltos y lanzamientos).

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE
(atletas)

Dº/Dª. ……., mayor de edad y con DNI, ……. , y con licencia ……..... ,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1º. Que cumplo con los requisitos necesarios para el uso de esta instalación deportiva y que vienen detallados en el Protocolo de Uso de Instalaciones Deportivas de "El Helmántico" 2020-201.

2º. Que asumo el cumplimiento íntegro de este Protocolo y que soy consciente de que su incumplimiento supondría la pérdida del derecho de uso de la instalación deportiva.

3º. Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica deportiva tanto en entrenamientos, como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del que soy consciente y acepto, al igual que en los momentos de práctica deportiva **NO podré entrenar si:**
   a. He dado positivo o tenido contacto estrecho con alguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en 14 días.
   b. Presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

4º. Que me comprometo a informar a las autoridades sanitarias competentes, así como a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca si yo, o algún deportista a mi cargo fuera considerado positivo por COVID-19, de forma inmediata, no pudiendo superar en ningún caso las 36 horas siguientes a que se tenga conocimiento del mismo.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y de la entidad deportiva que organice esta práctica deportiva, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento de Salamanca de los contagios que con ocasión de la práctica deportiva se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En …… el …… de …… de ……..

DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Grupos de educación)

Dº/Dª. ……..., mayor de edad y con DNI, ……, en calidad de …… del Centro …….

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1º. Que las clases de este Centro que acuden a la instalación municipal de Pistas de Atletismo del Helmántico y asumen el cumplimiento íntegro de este Protocolo para todos sus miembros y que son conscientes de que su incumplimiento supondría la pérdida del derecho de uso de la instalación deportiva.

2º. Que los alumnos y profesores que acuden a la instalación tienen pleno conocimiento y conciencia que el desarrollo de las sesiones prácticas implica un riesgo de contagio del COVID-19 del que son conscientes y aceptan, al igual que **NO podrán acudir a la instalación si:**
   a. Han dado positivo o tenido contacto estrecho con alguna persona con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en 14 días.
   b. Presentan sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

3º. Que me comprometo a informar a las autoridades sanitarias competentes, así como a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca si algún alumnos o responsable fuera considerado positivo por COVID-19, de forma inmediata, no pudiendo superar en ningún caso las 36 horas siguientes a que se tenga conocimiento del mismo.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los alumnos y profesores, sin que exista responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento de Salamanca de los contagios que con ocasión del desarrollo de las sesiones se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En …… el …… de …… de ……..